



# Litigio estratégico para la defensa del territorio y el ambiente

Área de Defensa del Territorio  
CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD  
2024

## CONTENIDO

- 1 Introducción
- 2 Antecedentes
- 3 ¿Por qué dicen que el clima está cambiando?
- 4 ¿Cuándo se empieza a hablar de cambio climático?
- 5 Informes del IPCC
- 6 Justificación Litigio Estratégico Climático
- 7 Algunos referentes jurídico-normativos
- 8 ¿Qué es eso de la Justicia Ambiental?
- 9 ¿Por qué hablamos de Justicia Climática?
- 10 Extremos climáticos: Mucha agua y mucho calor
- 11 Estrategias
- 12 Acción por el clima y planes de litigio estratégico Área de Defensa de Territorio CJL
- 13 Bibliografía de interés

## 1. INTRODUCCIÓN

La CJL actúa desde un enfoque de Litigio Estratégico que ha sido objeto de una sistematización en el año 2015. Dicho enfoque se define como un ejercicio de defensa integral de los derechos humanos y de los pueblos que, mediante la integración y complementariedad de estrategias jurídicas, formativas, psicosociales, políticas y de incidencia, investigativas y comunicativas en torno a un caso o conjunto de casos de graves violaciones a los derechos humanos, busca generar precedentes jurídicos, políticos y sociales que promuevan cambios e impactos en la sociedad en términos de transformación de las conciencias, superación de la impunidad, restablecimiento de los derechos de las víctimas y garantía integral de los derechos humanos. El litigio estratégico contempla el fortalecimiento de las personas y colectivos vulnerados para que se asuman como sujetos políticos y protagonistas de estas transformaciones<sup>1</sup>

El litigio estratégico consiste en la realización de acciones jurídicas y políticas, a partir de un caso específico de intervención legal frente a una situación problemática, para producir una Sentencia o una modificación en la normatividad, a través de la promulgación de una política pública o un acuerdo municipal que transforme, al menos normativamente una situación problemática (CJL, 2015). Es decir, es una propuesta de articulación de acciones conjuntas o integrales alrededor de una problemática. La idea es romper con la lógica de que la intervención es meramente de acciones legales, sino que se trata de unas estrategias complementarias a lo jurídico, y que se relacionan entre sí, a partir de un caso específico en un territorio en particular y de carácter colectivo.

---

<sup>1</sup> PEI CJL 2022-2027 Sujetos Políticos Empoderados para la Defensa de los Derechos Humanos y la Construcción de Paz Territorial

Desde la CJL se definieron tres criterios para la formulación e implementación del litigio estratégico el primer criterio está relacionado con el caso de estudio, es decir, el análisis del contexto; el segundo, con los criterios sociales y jurídicos que permitan hacer el ejercicio de exigibilidad de derechos; y el tercero, relacionado con la incidencia social y política en el marco de la formulación del plan de acción con cada una de las estrategias a implementar.

Con lo anterior, desde el Área de Defensa del Territorio, se decide construir lineamientos en clave de litigio estratégico que permitan proponer rutas de incidencia social, política, jurídica y brindar herramientas para el desarrollo de procesos de exigibilidad de derechos. Fortaleciendo así mismo, el quehacer de las organizaciones comunitarias y campesinas en la defensa del territorio y del ambiente.

El litigio estratégico se ha centrado históricamente en la visibilización de violaciones a derechos humanos, con la intención de generar rutas de reparación y restablecimiento de garantías de acceso a la justicia, ahora, frente a procesos de defensa del territorio e incidencia en políticas de desarrollo y ordenamiento territorial, para mejorar las condiciones de habitabilidad y defender formas de vida e intereses comunitarios.

El objetivo es diseñar y formular una ruta de trabajo de litigio estratégico que aporte para la defensa del territorio y del ambiente, así como para la garantía de los derechos de las comunidades, estas rutas, podrán ser implementada por las organizaciones sociales, comunitarias y/o campesinas acompañadas y la Corporación Jurídica Libertad.

## **2. ANTECEDENTES:**

El área de defensa del territorio articula trabajo con organizaciones/comunidades sociales, comunitarias y campesinas urbanas

y rurales, Estos colectivos generan disputas alrededor del modelo de ciudad del modelo de desarrollo excluyente, extractivista y el modelo económico capitalista que impone prácticas que generan daños al territorio, al ambiente (a la fauna, a la flora, agua etc) y a las comunidades (planes de vida, modos y medios de vida), lo que agudizan conflictos socio ambientales. Se reivindican los derechos a permanecer en sus territorios en condiciones de dignidad, en atención a una participación ambiental efectiva y eficaz, por eso, el litigio llega a complementarse con la reivindicación política y con la formación política como con escuelas populares de formación. Con el litigio se busca como avanzar, y obtener sentencias favorables de jueces o tribunales que llenen de contenido los derechos que nosotros defendemos y a su vez se les reconozca a los/as sujetos/as que acompañamos.

Estamos en un proceso de aprendizaje como CJL, la incidencia debe permitirnos a partir de un plan, tener claro con quien nos relacionamos y articulamos. Es clave tener un plan de incidencia con actores aliados y contrarios, los cuáles convergen en cada una de las estrategias, en el ámbito jurídico, político y de comunicaciones, ya que parte del litigio es convencer a distintos sectores de la sociedad que apoyen el reconocimiento de las acciones de incidencia política y exigencia de derechos.

Es fundamental que las comunidades y organizaciones tengan claro que se hace, así no lo llamen litigio estratégico, pero si debe ser un proceso que construyamos conjuntamente con las organizaciones. Es necesario mostrar fuerza, con distintas iniciativas, lo que se quiere entonces es que con la incidencia en políticas, planes o proyectos se logren impactos en los territorios desde las apuestas comunitarias.

Los principales avances en materia de litigio estratégico en el área de defensa del territorio de la CJL se evidencian en Medellín, cuyo enfoque de litigio estratégico para la defensa del territorio se ha centrado en el acompañamiento a organizaciones comunitarias, integradas por habitantes

de barrios autoconstruidos ubicados en el borde urbano rural, y cuyas principales reivindicaciones se han centrado en la lucha por materializar su derecho a la ciudad, por medio de la elaboración de propuestas sustentadas a nivel técnico, al igual que mediante procesos de movilización social y denuncia pública, mediante escuelas de formación popular y acciones jurídicas. Todo lo anterior ha sido encaminado a la propuesta de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), el fortalecimiento de procesos de gestión comunitaria del riesgo y la exigencia de los Planes de Regularización y Legalización Urbanística (PRLU).

Estos procesos de litigio estratégico son de largo aliento, no generan soluciones de un día para otro: se requiere mucha constancia y fortalecimiento organizativo. Las expectativas se relacionan con generar esa capacidad organizativa y en eso hemos estado articulándonos desde procesos escuelas, lo que nos permite establecer las acciones de manera clara.

### **3. ¿POR QUÉ DICEN QUE EL CLIMA ESTÁ CAMBIANDO?**

El avance acelerado del cambio climático empezó a evidenciarse durante la historia reciente.

El problema es que creamos “civilización” con una estabilidad climática. El humano pudo evolucionar porque tenía condiciones de clima de largo plazo estables y ante el cambio climático, muchas comunidades no están preparadas ni adaptadas para los efectos que esto trae consigo.

A través de la historia del planeta tierra, se le han puesto capas encima, como si fueran cobijas que simbolizan los gases de efecto invernadero, los cuales son resultado de los procesos industriales, las carreteras y la contaminación, se inventaron la máquina de vapor y empezaron a quemar carbón para mover los trenes, vamos metiendo capas de carbón, petróleo, y

gasolina, y tumbó monte. Llegamos a los años 50, después de la segunda guerra mundial y empezó la industrialización acelerada y la revolución verde, y metale químico a la agricultura, llegan más tractomulas, trenes, y fábricas. Es debido a la anterior que se incrementó la producción de los gases de efecto invernadero, los cuales han venido aumentando la temperatura de la tierra.

Los principales Gases de Efecto Invernadero son:

- CO<sub>2</sub> (dióxido de carbono): lo que botan los carros, las quemas y las industrias.
- CH<sub>4</sub> (metano): cuando nos tiramos un peo. Lo sacan las vacas en los eructos.
- NO<sub>2</sub> (dióxido de nitroso), que se produce cuando no tratamos bien las basuras y se pudren.

En Colombia, el cambio de cobertura por deforestación es con el cual más aportamos GEI. El dióxido de carbono se guarda en los bosques, y si tumbamos los bosques, entonces ya no se guarda el carbono, sino que se me va para la atmósfera. Por eso cuando hay muchas matas el planeta se enfría, sacando todo el CO<sub>2</sub> de la atmósfera y enterrándolo.

#### **4. ¿CUÁNDO SE EMPIEZA A HABLAR DE CAMBIO CLIMÁTICO?**

En el año 1992 se reunieron todos los países que pertenecen a la ONU e hicieron la Conferencia de la Tierra, y dijeron: aquí hay cambio climático.

Los científicos crearon una reunión anual que se llama la Conferencia de las Partes (la COP). Hasta ahora se han reunido 26 veces, anualmente analizan cómo se están moviendo los gases de efecto invernadero, definen cada país a qué se compromete y qué va a hacer frente al cambio climático. En la

reunión del 2015 llegaron a un acuerdo y dijeron que si pasamos de 1.5 grados con relación a este punto, nos jodemos, pero ya nos pasamos en 1°.

La COP soporta sus análisis y decisiones en el informe que hace el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). El último informe muestra que:

- Los cambios recientes en el clima son generalizados, rápidos y cada vez más intensos y no tienen precedentes en miles de años.
- El cambio climático ya está afectando a todas las regiones del planeta en múltiples formas.
- Los cambios que estamos experimentando aumentarán con mayor calentamiento.
- En el Noroeste de Suramérica, donde está Colombia se observan aumentos en la frecuencia e intensidad de extremos cálidos desde 1950.
- Se proyectan reducciones de hielo y nieve e incrementos de inundaciones pluviales y fluviales.
- Las pérdidas de volumen de glaciares y el descongelamiento de permafrost continuará en los Andes, causando reducciones en las corrientes de los ríos.

## 5. INFORMES DEL IPCC

Un actor clave dentro de las discusiones contemporáneas en torno al cambio climático es el Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático-IPCC. Esta colectividad ha encarado el desafío de generar y socializar información científica, sensible y relevante en relación con el cambio climático. En 2021 publicaron *Summary for Policymakers*, trabajo en el cual

se recopilan datos alarmantes frente al impacto de la acción humana en la temperatura global y la evolución de la crisis climática en el último siglo. Entre los puntos más relevantes de este texto se destacan:

- El aumento de temperatura entre 1850 y 2020 ha sido exponencialmente mayor al que ha experimentado el planeta en los últimos dos mil años.
- El cambio climático afecta a todas las regiones del planeta con cambios relacionados con calores extremos, precipitaciones fuertes y sequías, entre otros.
- El aumento global de temperatura repercute en los eventos extremos que se manifiesten con mayor frecuencia, y mayor impacto de su alcance.
- Toda actividad humana tiene una repercusión en el ambiente, aunque algunas no fueran percibidas en décadas y otras en siglos, haciendo que el riesgo del aumento de temperatura sea una amenaza acumulativa y de crecimiento exponencial.

## 6. JUSTIFICACIÓN LITIGIO ESTRATÉGICO CLIMÁTICO

El Plan Estratégico Institucional de la Corporación Jurídica Libertad 2022-2027 *Sujetos Políticos Empoderados para la Defensa de los Derechos Humanos y la Construcción de Paz Territorial*, tiene como uno de sus ejes programáticos la Defensa del territorio cuyo objetivo estratégico es *“Fortalecer las capacidades para la exigibilidad de derechos y la autonomía de los pueblos y comunidades víctimas del modelo de desarrollo excluyente y del cambio climático, para su permanencia en los territorios en condiciones de dignidad, igualdad y seguridad”*

A través del litigio estratégico se busca fortalecer acciones indispensables para los procesos que se vienen acompañando desde la CJL. El litigio es una acción que complementa la movilización social, se realiza en articulación con los procesos organizativos y sus reivindicaciones. En los derechos humanos y de los pueblos las acciones jurídicas son insuficientes, no es la única vía para el reconocimiento de derechos. Por eso debemos diseñar un plan que permitan articular estrategias, en este caso para garantía de derechos de comunidades y del ambiente en un contexto de cambio climático.

Uno de los principales retos que enfrenta la humanidad se deriva de las afectaciones como consecuencia de la crisis climática, a esta realidad, se suman las reivindicaciones históricas comunitarias e iniciativas ciudadanas asociadas a las necesidades identificadas en los territorios urbanos y rurales para enfrentar dicha crisis climática.

Las afectaciones del cambio climático competen a la sociedad en pleno, pero los sectores populares urbanos y las comunidades campesinas asumen las manifestaciones de estas con diferentes condiciones de preparación y de vulnerabilidad, así mismo con capacidades particulares y colectivas en materia económica, de infraestructura, organizativa, política, cultural, y demás, hacen que cada territorio enfrente la crisis climática de forma diferente. Si bien los grandes conglomerados empresariales e industriales han tenido mayor responsabilidad en la generación de las ramificaciones nocivas del daño atmosférico, no es posible afirmar que han retribuido a las soluciones efectivas de dichas consecuencias. Por el contrario, a menudo son las comunidades más empobrecidas las que deben enfrentar con mayor desproporción la carga de los impactos ambientales, al no contar con los medios para prevenir los daños derivados de la crisis, o bien mitigar y reducir la ocurrencia de desastres asociados, mucho menos de conducir esfuerzos de recuperación temprana o en el largo plazo.

Lo anterior establece la necesidad de plantear estrategias orientadas a facilitar procesos de litigio estratégico, considerando que estas pueden ser un factor clave en el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para enfrentar la crisis. También resulta fundamental recurrir al enfoque de justicia ambiental y climática, con base en las cuales se sustentan los argumentos referentes a las cargas y responsabilidades asociadas al manejo de la coyuntura ambiental contemporánea y cómo ésta ha sido históricamente desigual e inequitativa.

Es posible afirmar que las cargas frente a quienes asumen las consecuencias de la crisis climática son inequitativas, pues son precisamente los barrios populares en donde ocurren con mayor frecuencia emergencias como inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales, entre otros. Así mismo, a menudo los principales afectados de estos eventos son las familias que provienen de procesos históricos de ocupación irregular, debido a las migraciones masivas del campo a la ciudad a causa del conflicto armado, y a la falta de oportunidades para una vida digna. Estos elementos conjugados de manera simultánea sugieren que resulta indispensable abordar este problema desde la perspectiva de la justicia climática.

A lo anterior se suman las consecuencias identificadas en los territorios rurales y campesinos en los cuales, las principales afectaciones se asocian a las cargas y daños ambientales generadas por actividades económicas para la extracción de recursos que genera cambios en los usos y vocación del suelo, afectaciones hídricas, en la fauna, flora, entre otros.

Es necesario entonces comprender cómo la variabilidad climática repercute en la seguridad alimentaria, en la salud mental y física, en las oportunidades laborales, en los modos y medios de vida, y, adicional a la incertidumbre que genera la presencia y gestión de las instituciones, pues a pesar del conocimiento que existe sobre la magnitud de los daños que se pueden llegar a presentar, las comunidades perciben una alta debilidad en su gestión y una

falta de continuidad en los procesos de trabajo conjunto que se emprenden por medio del establecimiento de mesas de trabajo o veedurías.

## **7. ALGUNOS REFERENTES JURÍDICO-NORMATIVOS**

En cuanto a la legislación colombiana, la Ley 1931 de 2018, se configura como el instrumento para la gestión del cambio climático. Allí se establece el proceso de coordinación del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), el cual es organizado propiamente mediante el Decreto 298 de 2016, y está compuesto por la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Fondo Adaptación, y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Más allá de las pautas generales que establece la ley, es importante señalar que se manifiesta una relación estructural entre los procesos de cambio climático y de gestión del riesgo, por lo que surge otro elemento relevante para esta discusión en lo concerniente a la Ley 1523 de 2012, o la Política Nacional de Gestión de Riesgo de desastres.

En cuanto a los referentes de organismos internacionales, adicional a los tratados y convenciones regionales y universales para la protección de derechos humanos, está el Acuerdo de París de 2015, que resulta un insumo importante para comprender el marco en el que se sumergen las acciones nacionales encaminadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. También funge como un referente vinculante al momento de argumentar la necesidad de apostar por esta clase de iniciativas. En la actualidad el acuerdo de Escazú que busca la protección del ambiente, la participación ambiental y la protección de defensores/as en asuntos

ambientales, se torna como un nuevo instrumento para aportar para la exigibilidad de derechos.

## 8. ¿QUÉ ES ESO DE LA JUSTICIA AMBIENTAL?

La justicia ambiental es devolverle la importancia que tiene al ambiente. Parte de que No somos el centro, sino que es la tierra la que nos sostiene. Es devolver esa importancia al espacio que con nuestras malas formas hemos dañado o acelerado el proceso de destrucción.

Esta categoría surge a partir de las décadas de los 70´ s y 80´ s en Estados Unidos, por parte de comunidades Afroamericanas y migrantes que se estaban viendo afectadas por la expansión industrial, pues donde se asentaban empezaron a ubicar los centros de disposición de residuos tóxicos. Dichas comunidades consiguieron que se reconociera que el modelo de desarrollo no beneficia a todos por igual y que la carga de los impactos negativos no es distribuida adecuadamente, evidenciando que la injusticia ambiental está relacionada con lógicas racistas y clasistas.

Para el caso de América Latina, por medio del discurso del desarrollo, tenemos empresas multinacionales con proyectos extractivistas de materias primas. De ahí que, se haya venido consolidando procesos organizativos en defensa de los derechos de la naturaleza y la autodeterminación de las comunidades ancestrales, campesinas y empobrecidas que se han visto afectadas por la imposición de proyectos que amenazan el equilibrio ecosistémico y la permanencia en los territorios.

### *¿De dónde provienen las emisiones de GEI?*

Debido el establecimiento de grandes industrias en países que son potencia económica, quienes emiten la mayoría del dióxido de carbono a la atmósfera,

se ha venido alterando la temperatura y aportando significativamente al calentamiento global.

Observamos el mundo en tres franjas, aquellos países que consumen muchas más fuentes de energía, concentrando las industrias y prácticas económicas más contaminantes; luego, aparece un nivel intermedio, que reúne los países esencialmente ganaderos y que han derribado la mayoría de sus bosques y selvas; y, por último, aquellos lugares en donde se ha mantenido más la cobertura vegetal y tienen una alta capacidad eco sistémica, aportando en menor medida Gases de Efecto Invernadero.

En el norte hay una concentración de gases importantes que afectan la salud del planeta. Estados Unidos es uno de los países que más aporta, mientras Colombia no emite gases de una manera considerable para afectar el planeta, pero es de los países que está con mayor vulnerabilidad climática.

Dicha vulnerabilidad es preocupante, y representa importantes retos para los gobiernos y comunidades que no están preparados para enfrentar los efectos del cambio climático; pues en ciudades como Medellín, los barrios autoconstruidos, ubicados en la zona de ladera, no cuentan con las adecuaciones necesarias para adaptarse a las nuevas condiciones que generan los eventos climáticos extremos.

## 9. ¿POR QUÉ HABLAMOS DE JUSTICIA CLIMÁTICA?

De la mano de la justicia ambiental aparece la justicia climática, pues el cambio climático afecta de manera diferenciada a personas, comunidades y territorios. Se cimientan en la garantía de derechos y justicia social, pues se busca que se reconozcan las condiciones desiguales que existen frente a las responsabilidades y afectaciones del cambio climático.

Se busca que el sistema de cargas se equilibre. Si las personas que tienen una mayor vulnerabilidad climática no cuentan con los medios para enfrentar los riesgos, puedan obtener las garantías para la protección de su vida y hábitat. Nos llama a asegurar capacidades para que todos podamos tener una calidad de vida mejor y unas necesidades mínimas satisfechas.

Hay una discusión política y ética, que ha venido reconociendo las afectaciones diferenciadas en lugares con mayor vulnerabilidad climática, pero hay unos grupos de poder internacional que no lo han querido reconocer, por qué no todos hemos sido igualmente responsables y no todos asumimos la misma carga de los efectos del modelo de desarrollo que tenemos.

A pesar de que existen instituciones científicas que generan reportes sobre el avance del cambio climático y que alertan sobre la inminente crisis, así como la firma de acuerdos que definen la puesta en marcha de acciones urgentes en esta materia, no se percibe, por parte de mandatarios locales, la voluntad de asumir la magnitud del problema y la necesidad de garantizar los derechos de las comunidades en mayor situación de vulnerabilidad climática.

## 10. EXTREMOS CLIMÁTICOS: MUCHA AGUA Y MUCHO CALOR

Hemos identificado como principales afectaciones territoriales que generan los climas extremos: meses continuos de sequía o el aumento de lluvias extremas, en distintas dimensiones de la vida comunitaria.

<b>Sector</b>	<b>Varios meses de sequía</b>	<b>Lluvias extremas</b>
Seguridad alimentaria	Escasez y aumento de precios de los productos	Pérdida de cultivos, deslizamientos, dificultad de transporte y distribución
Salud	Aumento de enfermedades por roedores, enfermedades de la piel, malos olores.	Infecciones respiratorias, enfermedades por mosquitos, deterioro de salud mental por pérdida de enseres y otros

		riesgos, contaminación ambiental por desbordamiento de quebradas con basuras y aguas estancadas
Recurso Hídrico	Sequía de las cuencas Aumentan las tarifas, hay racionamientos de SPD, se mueren las plantas, peligra la seguridad alimentaria, sequía de zonas verdes	Crecientes súbitas de las quebradas
Infraestructura	Aumentan las construcciones ilegales	Aumentan movimientos de tierra, posibles deslizamientos, inundaciones, y crece el desempleo.
Biodiversidad	Incendios en las laderas, los animales sufren las consecuencias.	Aumento de plagas, caída de rocas, daños en la naturaleza
Vivienda y Hábitat humano	aumento de la temperatura e islas de calor	Se pierde la comunicación de internet y de teléfono, deterioro en las viviendas por aumento de humedades y lluvias fuertes

## 11. ESTRATEGIAS

Desde el Plan Estratégico Institucional de la CJL, las siguientes son las líneas estratégicas para el desarrollo de su acción, estas son interdependientes y se articulan sinérgicamente para lograr los objetivos de la CJL

### **Línea estratégica FORMACIÓN DE SUJETOS POLÍTICOS Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ORGANIZATIVOS:**

La acción de la CJL se fundamenta en la formación de sujetos políticos (personas y colectivos) capaces de intervenir sobre su realidad y contextos para generar transformaciones acordes con sus derechos y necesidades.

En este propósito es indispensable propiciar el fortalecimiento organizativo que permita incrementar el poder reivindicativo de los colectivos a partir de

la construcción de propuestas y agendas propias para la exigencia y reconocimiento de sus derechos, o sea para que puedan presentar y discutir de manera cualificada sus propuestas ante otros actores de la sociedad civil, de la institucionalidad pública y/o de la comunidad internacional.

La formación de sujetos políticos y fortalecimiento de procesos organizativos da un lugar importante al fortalecimiento de las capacidades y recursos de afrontamiento emocional a nivel individual y colectivo, para su utilización tanto en el ámbito cotidiano como en los escenarios de exigibilidad.

Requiere impulsar procesos formativos a través de los cuales las personas que integran los colectivos adquieren herramientas planificadoras, jurídicas, políticas y comunicativas, y desarrollan sus capacidades propositivas y de concertación desde una perspectiva de pensamiento crítico.

#### **Línea estratégica INCIDENCIA SOCIAL Y POLÍTICA:**

Se comprende la incidencia como la acción de organizaciones, comunidades o sectores sociales organizados para visibilizar y posicionar ante la sociedad sus reivindicaciones y exigir al Estado el cumplimiento de sus derechos desde agendas políticas propias. Esto implica una articulación con movimientos y colectivos de defensa de los derechos para la defensa de los territorios frente a la amenaza de proyectos de desarrollo extractivo, la permanencia en los territorios, la exigencia de garantías para la labor de defensa de los derechos y para la construcción de la paz territorial.

Con la incidencia social se busca que las posturas de las colectividades vulneradas sean reconocidas y respaldadas por la sociedad civil organizada, la sociedad colombiana en general y actores de la comunidad internacional, y así incrementar el impacto hacia los tomadores de decisión.

Con la incidencia política, se busca aportar a la construcción y/o ajuste de políticas públicas, formulación de leyes y decretos, cambios normativos, con el posicionamiento de propuestas de las organizaciones en la expedición de normativas por parte del Estado.

### **Línea estratégica COMUNICACIONES:**

La comunicación se constituye como elemento fundamental que contribuye a posicionar las reivindicaciones políticas de la CJL en el marco de la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza.

La CJL busca visibilizar -con ello contribuir a posicionar- temas, debates, narrativas, reivindicaciones y luchas de nuestra organización y aquellas que acompañamos; de esa manera entonces, se busca incidir ante la opinión pública y la institucionalidad logrando generar precedentes en sus decisiones o posicionando la memoria y la verdad desde la perspectiva de las víctimas y las poblaciones vulnerables que se acompañan.

En consecuencia, toda acción jurídica y/o política debe estar acompañada de una estrategia comunicativa. En el marco del enfoque de litigio estratégico, la comunicación y la incidencia deben ir de la mano respaldando, visibilizando y posicionando las posturas de la CJL.

### **Línea estratégica ACCIÓN JURÍDICA PARA LA EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS:**

El desarrollo e impulso de acciones jurídicas en diferentes escenarios judiciales y administrativos, nacionales e internacionales, incluidos los mecanismos transicionales del Sistema Integral para la Paz, para la exigibilidad de los derechos Económicos, sociales y culturales DESCAs y derecho al territorio. A través de esta acción se busca que víctimas del accionar del Estado y las empresas, comunidades vulneradas en sus DESCAs

accedan al restablecimiento de sus derechos, sean reparadas y que se determine la responsabilidad del Estado y otros actores en los hechos victimizantes.

### **Línea estratégica TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUES PSICOSOCIAL Y DE GÉNERO**

Los enfoques psicosocial y de género se manejan de manera transversal a la acción de la CJL busca la reducción de las brechas de género y garantías de una vida libre de violencias. Aporta al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres y personas diversas de los procesos acompañados de modo que puedan reivindicar de manera efectiva sus derechos ante la institucionalidad, exigiendo la incorporación del enfoque de género y psicosocial en sus acciones. A través de procesos reflexivos y de diálogo, busca que las mujeres y población diversa sean capaces de reconocer los daños y afectaciones diferenciales sufridas a causa de la crisis climática.

#### ***Estrategias vistas en relación para el litigio estratégico climático a partir de la experiencia***

Desde la CJL se considera una visión interdisciplinaria o integradora, por eso también se le apuesta a la estrategia de articulación y alianzas. Por tanto, en el litigio es importante el juntarse con organizaciones sociales, con la academia, y principalmente con los afectados y sus organizaciones para fortalecer, crear redes, capacidad de incidencia y correlación de fuerzas. Ya que estas acciones en el litigio estratégico deben considerar vincular la cotidianidad de las personas y las redes comunitarias alrededor de las distintas iniciativas comunitarias.

Es importante combinar la formación para cualificarse, la movilización para exigir y lo jurídico para complementar esas exigencias, teniendo en cuenta

que la acción jurídica que se emprenda tendrá que ser con base en las principales necesidades, prioridades y apuestas de las comunidades.

Es sustancial acompañar la acción jurídica con los mecanismos de participación: cabildos abiertos, consultas populares, porque eso genera apropiación de las apuestas, incidencia en la comunidad, presión hacia la institucionalidad e involucra los medios de comunicación.

Una de las estrategias centrales está relacionada con las comunicaciones y la visibilización. Normalmente ha sido hacia nosotros mismos, pero tenemos que convencer a los que no están convencidos. Un plan de incidencia debe complementarse con un plan de comunicaciones y en función de los actores.

Un elemento clave en la exigibilidad de derechos, es que las organizaciones sociales, comunitarias y campesinas deben tener un conocimiento profundo de la organización de sus territorios, de los conflictos socio-ambientales y de los planes, programas y/o proyectos a implementar y ejecutar en sus territorios.

La ciudadanía se debe organizar y generar movilizaciones, promoviendo una vida digna donde se cumplan sus derechos, con procesos de resistencia y defensa del territorio, mediante denuncias, derechos de petición, mesas de discusión, asambleas, audiencias públicas y acciones jurídicas que generen empoderamiento de los procesos territoriales, con acciones que legitimen el trabajo organizado de las comunidades.

Esta incidencia política se basa en la influencia que se genera durante los procesos de visibilización de intereses de una comunidad, en relación a políticas públicas y diferentes escenarios de poder público; también equivale a la generación de impactos favorables sobre los derechos de las comunidades. La intencionalidad de la incidencia es impulsar, influir, intervenir e interponerse ante actores que tienen capacidad de decisión para

resolver problemas públicos por medio de cambios en políticas y programas (CONPES, 2014).

Para el Conpes Social 147/2012, la incidencia política se refiere a los esfuerzos de la ciudadanía organizada para influir en la formulación e implementación de las políticas y los programas públicos por medio de la persuasión y la presión ante autoridades estatales y otras instituciones de poder. Consiste en un cúmulo de actividades dirigidas a ganar acceso e influir sobre personas que tienen poder de decisión en asuntos de importancia para un grupo en particular o para la sociedad general (CONPES, 2014, p.18)

Se hace incidencia política para poder reivindicar derechos, introducir temas no visibilizados por la agenda pública, elaborar propuestas políticas ante la ausencia de estas, y actuar sobre programas, políticas y normas existentes que afectan a las comunidades.

Estas estrategias en relación cada proceso que se acompaña puede verlas y proyectarlas así, por ejemplo:

ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA SOCIAL, POLÍTICA Y JURÍDICA PARA EL LITIGIO				
JURIDICA	ORGANIZACIÓN	FORMACIÓN	COMUNICACIÓN	MOVILIZACIÓN
Acciones ante escenarios jurídico o justicia alternativa	Fortalecimiento de los procesos comunitarios	Formación y construcción de sujetos políticos	Manera en la cual se visibiliza y denuncia para acción jurídica	Visibilización de acciones y problemáticas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutela</li> <li>• Derechos de petición.</li> <li>• Acción Popular</li> <li>• Acción de cumplimiento</li> <li>• Acción civil</li> <li>• Acción de reparación</li> <li>• Acción de nulidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo</li> <li>• Articulación</li> <li>• Empoderamiento</li> <li>• Formación</li> <li>• Participación</li> <li>• Comunicación</li> <li>• Coordinación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuelas</li> <li>• Grupos de estudio</li> <li>• Diplomados</li> <li>• Cursos</li> <li>• Foros</li> <li>• Talleres</li> <li>• Educación superior</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes sociales</li> <li>• Ruedas de prensa</li> <li>• Publicidad</li> <li>• Pasacalles</li> <li>• Volantes</li> <li>• Radio</li> <li>• Videos</li> <li>• Pag web</li> <li>• Twitteraton</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifestación</li> <li>• Consulta popular</li> <li>• Cabildo</li> <li>• Firmatón</li> <li>• Asambleas</li> <li>• Audiencias</li> <li>• Carnaval</li> <li>• Bloqueos</li> <li>• Campañas</li> <li>• Plantones</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Litigio constitucional</li> <li>• Litigios ante sistema regional</li> </ul>				
--	--	--	--	--

## **12. ACCIÓN POR EL CLIMA Y PLANES DE LITIGIO ESTRATÉGICO**

### **ÁREA DE DEFENSA DEL TERRITORIO CJL**

Se propone realizar una acción de litigio estratégico con enfoque climático para la incidencia en el reconocimiento de derechos y para ello se plantea definir objetivos y estrategias de incidencia, que partan de la identificación de actores políticos aliados, oponentes e indecisos, con capacidad de tomar decisiones, para finalmente construir la ruta de incidencia. La ruta es el camino o los pasos para alcanzar un objetivo, ya que se requiere organizar y planificar los pasos que se van a dar de una manera práctica, teniendo en cuenta la capacidad organizativa para llevar a cabo las actividades planeadas.

Con base en el grado de interés en la exigibilidad, se debe investigar la posición frente a la propuesta de cada uno de los actores, identificando las organizaciones, entidades, procesos o instituciones que puedan convertirse en aliados, opositores o indecisos. Los aliados se necesitan cultivar, mantener informados y brindarles argumentos para defender la propuesta. Con los oponentes, la labor es tratar de neutralizarlos. Y con los indecisos se necesita una labor sistemática de persuasión para convertirlos en aliados. Ubicar los actores o instituciones que van a ser objeto de la incidencia, puede derivarse en el análisis de las relaciones de poder, para con ello plantear una estrategia eficaz que apunte a la defensa del territorio y la garantía de permanencia de los habitantes. La clave de la estrategia de incidencia es la capacidad de trabajar en red y lograr aliados.

La estrategia de formación es central y transversal a las demás, pues solo una comunidad informada y cualificada puede reconocer su papel en la toma de decisiones.

Estas estrategias y acciones se han considerado importantes para los procesos de lucha y defensa en los diferentes territorios y movimientos sociales que pretenden incentivar y generar un mayor empoderamiento y apropiación del territorio, para ampliar la visión en cuanto a las condiciones reales y alternativas frente al desarrollo. Por eso los movimientos sociales realizan constantes denuncias que visibilizan el actuar institucional en contraposición con las propuestas comunitarias.

Las acciones en función de la incidencia, deben partir de apuestas organizativas y consolidadas, puesto que, para implementar acciones de litigio estratégico es necesario la organización comunitaria, donde se implementan acciones participativas y de liderazgo. Por eso las iniciativas se han basado en el impulso, el poder denunciar, manifestarse, difundir, expresar esas vulneraciones; esta estrategia enmarcada en el litigio estratégico es un proceso colectivo que permita alianzas con otras comunidades afectadas, que aporta e impulsa la generación de argumentos y toma de decisiones frente a la concertación de ruta, objetivos, articulación en cuanto el trabajo en común con las demás comunidades, organizaciones y con la institucionalidad.

La incidencia política se ve relacionada con el diálogo que se establece con el gobierno y la incidencia social, con los procesos barriales, comunitarios y/o campesinos con la generación de capacidad organizativa, pero ambas son políticas y sociales. Esta incidencia es cuando la comunidad realiza una lectura del territorio e interioriza las herramientas de su defensa, y que funciona a partir del diálogo de las diferentes formas de hacer y construir juntos.

La concertación como proceso, práctica o escenario de establecimiento de acuerdos, es vital para solucionar demandas sociales como la defensa de los ríos, el agua, el territorio, los derechos; la concertación, se puede considerar un determinante de la capacidad de los diferentes actores partícipes, ya sean públicos o privados, de tener una visión compartida, y a través de acuerdos y compromisos, satisfacer las necesidades sociales

La concertación se trata de poner un tema en discusión por parte de dos o más actores, de llegar a acuerdos y formas de trabajo conjunto. Dicho diálogo se puede materializar en un pacto colectivo entre las partes, pero igualmente debe estar en permanente revisión y ajuste, sobre todo en ámbitos de la intervención territorial.

La incidencia se asocia con procesos y estrategias de movilización de actores sociales en función de incidir en quienes hacen las políticas públicas. Es el medio por el cual grupos de la sociedad se involucran en procesos políticos para hacer valer sus intereses y, al mismo tiempo, volver a los gobiernos más transparentes y abiertos a la participación ciudadana.

Es influir para que las políticas sean de acuerdo a las prioridades territoriales, es la capacidad de influencia que podamos tener como actores políticos en la toma de decisiones en los territorios. Lo que busca la incidencia es concertar y dialogar para lograr concretar los derechos que se encuentran en disputa.

La Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés), propone abordar factores internos y externos que son valiosos a la incidencia promovida por organizaciones sociales:

Entre los factores externos, en primer lugar, debe existir ánimo por parte del gobierno para generar escenarios de interlocución, si este no existe, las organizaciones pueden valerse de mecanismos de participación ciudadana que exigen la democratización de los procesos políticos. En segundo lugar,

es importante que la organización identifique actores claves con poder de decisión sobre las políticas a incidir; estos pueden ser: funcionarios, personajes políticos y organizaciones públicas y privadas. En tercer lugar, la organización debe tener acceso a información pública. De esta manera reconocerán la problemática con sus aristas, se harán conscientes de las etapas y tendrán insumos para elaborar propuestas con el nivel técnico requerido. En ese sentido, será valiosa la convocatoria constante a audiencias y rendiciones de cuentas, y el uso de herramientas jurídicas para solicitar el acceso a la información (WOLA, 2002).

En los factores internos, la organización debe fortalecer los espacios de intercambio de saberes y poner en constante reflexión las propuestas que está consolidando. Igualmente debe existir disposición para la interlocución con las instituciones públicas que tengan que ver con la problemática, con capacidad de cuestionar con argumentos. Del mismo modo, se pueden lograr mayores impactos si se fortalecen alianzas con otras organizaciones; es una forma de multiplicar la organización e incrementar la presión sobre el gobierno. Lo anterior puede complementarse con una estrategia mediática local, regional e internacional, a través de comunicados de prensa, documentales, informes, vídeos, etc. (WOLA, 2002).

Por otro lado, la organización debe comprender la lógica del gobierno, los espacios de decisión y la legislación competente al tema en cuestión. Reconocer el entorno político es determinante para realizar análisis acertados y realizar planteamientos técnicos pertinentes. En ese sentido, hacer parte de una organización social es también hacer parte de un proceso de constante formación, componente que debe ampliarse cada vez más, con el propósito de maximizar los alcances en investigación, análisis, capacidad técnica y autocrítica (WOLA, 2002).

Todo proceso de litigio estratégico debe abarcar el análisis de las condiciones del **contexto**, así como las necesidades sociales y jurídicas para la elaboración de un *plan de acción*.

Con lo anterior, desde el área de defensa del territorio y en concurso con las organizaciones que se acompañan, se ha identificado la necesidad de fortalecer las reflexiones y propuestas en torno a los debates actuales y los derechos humanos y de la naturaleza emergen en contextos de cambio climático, las necesidades de adaptación y de generar transiciones socio ecológicas que permitan la vida digna y la permanencia en los territorios ya que, dentro del *contexto actual*, se identifica como una de las principales afectaciones, aquellas asociadas al agua, a su gestión, a las interacciones de las personas en eventos de lluvias extremos, a su represamiento para la generación de energía, a la sequía de las cuencas entre otros.

Sumado al tema de aguas, otras afectaciones de renombre, son aquellas relacionadas con la salud mental, en donde aparecieron temas como la eco-ansiedad. También la posibilidad de visiones prospectivas donde en el futuro se palpan posibles insuficiencias en materia de alimentos, energía, agua y un debilitamiento de las capacidades económicas de las comunidades. También están las afectaciones de orden geofísico, como los movimientos en masa, y efectos derivados de la posible futura quema de coberturas vegetales derivados de eventos de incendio, afectaciones en los ecosistemas, en los ríos.

Otro tema tiene que ver con los temas de seguridad pública, la presencia de actores al margen de la ley y las ausencias de programas institucionales que permiten la reproducción de formas violencias, control del territorio y la implementación de proyectos de extractivismo.

Finalmente, es la necesidad de la protección de ecosistemas frágiles, de los determinantes ambientales como ríos, páramos etc; el Ordenamiento

territorial alrededor del agua y la protección de las comunidades en el oriente antioqueño. Y en Medellín la profundización de los escenarios de riesgo en zonas de ladera urbana, situación de vulnerabilidad que se agudiza para quienes se encuentran cerca a fuentes hídricas, altas pendientes y en medio de infraestructura frágil y deficiente en barrios autoconstruidos y populares que desde la Corporación Jurídica Libertad se ha observado la oportunidad de orientar el litigio estratégico hacia la exigencia de intervenciones urgentes en los territorios, debido al aumento de los factores de amenaza y las limitadas capacidades económicas y técnicas de las comunidades para enfrentarlos por sí solas.

Con lo anterior, es necesario reconocer que existe una **crisis climática**, pues tanto las evidencias científicas como empíricas, lo demuestran; en el marco de dicha crisis, las medidas adaptativas y la transformación de prácticas que la agudizan y provocan deben cambiarse y/o reevaluarse.

Para definir las acciones sociales y jurídicas prioritarias y estratégicas, es fundamental partir de las premisas que engloba la noción de justicia climática y ambiental, la cual debe centrarse en la garantía de los derechos humanos, los derechos de la naturaleza, principios de justicia social, participación comunitaria y redistribución de cargas y responsabilidades, considerando el nivel de incidencia en la causa del problema y la capacidad de asumir las consecuencias y medidas de solución.

Dado que la participación de las comunidades no ha sido relevante en escenarios de toma de decisiones en clave de políticas ambientales, muchas veces se dejan de lado temas prioritarios para sectores específicos de la sociedad; es importante entonces orientar las estrategias de acción con argumentos políticos claros, consolidando un modelo de gobernanza climática que garantice la inclusión de los sectores populares, campesinos y comunitarios en el debate ambiental y en el marco de la implementación de

medidas para la Acción Climática, escenarios de participación como el Consejo, la mesas intersectoriales de expertos, entre otros

Una clave importante para orientar las acciones es la elaboración de propuestas bien sustentadas, basadas en evidencias demostrables, experiencias exitosas y referentes claros; fortaleciendo el conocimiento técnico acerca del cambio climático, así como las medidas de adaptación y mitigación más pertinentes para los territorios, permitiendo así la materialización de estrategias orientadas hacia la acción climática.

### **PERSPECTIVAS DE PLAN DE ACCIÓN**

Frente al plan de acción, es importante que este se enfoque desde la perspectiva de acción climática incluyente, a partir de cuyas estrategias, será posible “desaburgesar la acción climática” y fortalecer las capacidades comunitarias de incidencia y organización. Las principales líneas estratégicas que debe comprender el plan de acción son las siguientes:

#### **Organización Comunitaria**

En cuanto a las dinámicas comunitarias, se ha evidenciado que lo ambiental y lo climático moviliza y recoge muchas de las necesidades y apuestas comunitarias, de ahí que sea necesario fortalecer los siguientes aspectos:

- Articulación entre procesos territoriales y en situación de vulnerabilidad climática.
- Activación de espacios asamblearios comunitarios por territorios
- Vinculación de niños, niñas y adolescentes en las iniciativas de acción climática.
- Participación y el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres y del enfoque de género.

#### **Estrategias de incidencia:**

Frente a las estrategias de incidencia, estas deben orientarse a la inclusión y reconocimiento de la figura de “expertos comunitarios” en distintos escenarios de interlocución y debate tanto a nivel académico como político. Desde esta dimensión, es importante fortalecer la participación y dinamización de los siguientes espacios e iniciativas:

- Consolidación y posicionamiento de autoridades populares y campesinas en esta materia de cambio climático, cuyos integrantes cuenten con la capacidad de recopilar e interpretar información científica y para divulgar entre las distintas comunidades impactadas por los efectos del cambio climático.
- Participación en escenarios institucionales, posicionando las propuestas desde la “gobernanza climática”.
- Acciones de incidencia específica en espacios como Consejos Ambientales, Consejo Distrital y municipal de Gestión del Riesgo.
- Implementación de medidas de veeduría, control y seguimiento a las acciones a instrumentos de planificación con enfoques de adaptación al cambio climático.
- Fortalecimiento y consolidación de espacios propios de interlocución, tales como comisiones accidentales, las mesas de trabajo, así como los escenarios dispuestos con los mecanismos de participación.

## **Formación**

En cuanto a esta línea de acción, es fundamental orientar la formación en clave de lo que se denomina, “reconciliación y diálogo con la naturaleza” y principios de la “ecología política”. Dentro de los principales temas que

deben ser profundizados en espacios de formación, se encontraron los siguientes:

- Medio ambiente y biodiversidad
- Ecosistemas estratégicos y estructura ecológica principal
- Medidas de adaptación y mitigación del cambio climático
- Soluciones basadas en la naturaleza (SBN) para la gestión del riesgo
- Cuencas y microcuencas y su relación con cambio climático
- Semilleros infantiles

### **Autonomías**

En relación con las autonomías, es importante que esta línea de acción esté dirigida a fortalecer iniciativas comunitarias de cuidado del territorio y entre vecinos, entre estas, aparecen con mayor frecuencia las siguientes:

- Convites para la instalación de infraestructura liviana para la mitigación de riesgos
- Jornadas de limpieza de quebradas y recuperación de focos de contaminación
- Primeros auxilios y manejo de desastres
- Rutas de evacuación por fenómeno amenazante
- Redes de solidaridad e intercambio
- Seguridad alimentaria y agroforestas
- Desarrollo de Escuelas Populares de Autonomías y transiciones socioecológicas con prototipos específicos y que puedan replicarse.

### **Actores**

En los actores es posible encontrar aquellos aliados, contrarios o indecisos, identificando así, las distintas lecturas que existen de la acción climática, así

como el acercamiento y persuasión que pueden ponerse en práctica, en el marco del establecimiento de alianzas o estrategias de incidencia. Dentro de los grupos de actores mencionados anteriormente, se destacan los siguientes:

- **Aliados:** Estudiantes universitarios, grupos de investigación, expertos académicos, Juntas de Acción Comunal, movimientos políticos, entre otros.
- **Contrarios:** Instituciones y funcionarios del gobierno local, algunas empresas y entidades del sector privado.
- **Indecisos:** Integrantes y liderazgos de las mismas comunidades, pues aún no comprenden bien el tema y sus implicaciones o existen desconfianzas tejidas desde tiempo atrás.

### ***ACCIÓN POR EL CLIMA, EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN EL ORIENTE:***

Son objetivos estratégicos principales:

- Protección ecosistemas, ríos y comunidades
- Ordenamiento territorial alrededor del agua

<b>ACCIÓN DE INCIDENCIA JURÍDICA</b>	
<b>LITIGIO EN ESCENARIOS REGIONALES DE PROTECCIÓN</b>	Presentación de observaciones a la Solicitud de Opinión Consultiva sobre emergencia climática y derechos humanos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH. Estudio de Solicitud de Opinión Consultiva hecha por la CIDH el 9 de enero de 2023, sobre el impacto de la crisis climática y ambiental en los DDHH de los Pueblos, sobre “(...) las obligaciones convencionales de protección y prevención a las personas defensoras del

	ambiente y del territorio, así como las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes en el marco de la emergencia climática”
<b>SOLICITUDES Y LITIGIO EN ESCENARIOS NACIONALES</b>	Solicitud a la ANLA de suspensión provisional de actividades de repotenciación de la Central hidroeléctrica Calderas aprobadas por la Resolución 00196 del 14/01/2022 del ANLA
	Acción Jurídica frente al Caso de Licencia Ambiental de Pequeña Central Hidroeléctrica PCH Cocorná I en el Oriente Antioqueño, frente a la Corporación Autónoma de los ríos Negro y Nare CORNARE y la expedición de la Resolución núm.112-0506-2020 de 13 de febrero de 2020.
	Acción Jurídica frente al Caso de Licencia Ambiental de Pequeña Central Hidroeléctrica PCH Cocorná III en el Oriente Antioqueño, frente a la Corporación Autónoma de los ríos Negro y Nare CORNARE y la expedición del Acto Administrativo Complejo conformado por la Resolución sin numeración y con Radicado RE 00336-2023 del 30 de enero de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL” a la Empresa Taborda Vélez & CIA SAS en Proyecto Hidroeléctrico Cocorná III, y de la Resolución sin numeración y con radicado RE-01366-2023 del 30 de marzo de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN”.

<p><b>SOLICITUDES Y LITIGIO EN ESCENARIOS NACIONALES</b></p>	<p>Intervención en Corte Constitucional en Defensa del Acuerdo de Escazú y de la Constitucionalidad de la Ley 2273 del 5 de noviembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018. La acción en el marco del decreto 2591 de 1991 y en el Acuerdo 02 de 2015 de la Corte Constitucional, en el despacho del Magistrado Jorge Enrique Ibañez Najal y tiene el radicado LAT0000484</p>
<p><b>SOLICITUDES Y LITIGIO EN ESCENARIOS NACIONALES</b></p>	<p>Acción Jurídica Administrativa dirigida a implementar la modalidad de litigio estratégico climático en el Municipio de San Carlos - Antioquia, sobre los ríos San Carlos y Calderas, con la pretensión de demandar en sede de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Consejo de Estado, a través de la acción contencioso administrativa de Nulidad, sobre la ilegalidad de la modificación del Plan de Manejo Ambiental - Repotenciación - la Resolución 00196 del 14 de enero de 2022 “Por el cual se modifica un Plan de Manejo Ambiental y se toman otras determinaciones” proferida por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA, con fundamento, la vulneración del Derecho a la Participación Ambiental, al principio de Precaución Ambiental y el desconocimiento de normas de</p>

	obligatorio cumplimiento. De igual Forma se estima procedente la Acción Popular o de Grupo para la Defensa de los Derechos Colectivos y la Implementación de la Etapa de desmonte del embalse. Se ha realizado solicitud a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA de suspensión provisional de actividades de repotenciación de la Central hidroeléctrica Calderas aprobadas por la Resolución 00196 del 14/01/2022 del ANLA
<b>COADYUVANCIAS</b>	Ante el Consejo de Estado en contra de la PCH Paloma IV y Argelia en el marco del proceso de Acción de Nulidad que se está desarrollando, en articulación con el INER de la UdeA
<b>ACCIONES DE INCIDENCIA</b>	Solicitud a la alcaldía de San Luis de protección contra la privatización del Río Dormilón
<b>OTRAS ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN PARA EL ORIENTE ANTIOQUEÑO</b>	
<b>ARTICULACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Intercambios de experiencias</li> <li>● Encuentro latinoamericano de litigio estratégico</li> <li>● Organizaciones y plataformas de Antioquia</li> </ul>
<b>FORTALECIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● MOVETE como articulación en el Oriente</li> <li>● Formación por medio de escuelas de educación popular, de autonomía.</li> </ul>
<b>COMUNICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Visibilización de la problemática de violación de los derechos humanos, derechos de los pueblos y DESCAs.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Difusión de los resultados de las investigaciones</li> <li>● Publicación de acciones urgentes, constitucionales, decisiones judiciales y administrativas que reconocen los derechos de las poblaciones vulnerables acompañadas</li> <li>● Difusión de denuncias públicas ante la violación de derechos humanos.</li> <li>● Cubrimientos y transmisión digital de audiencias, foros, seminarios, movilizaciones callejeras.</li> <li>● Participación en campañas.</li> <li>● Publicación de piezas comunicativas.</li> <li>● Gestión con medios de comunicación oficiales y alternativos.</li> </ul>
--	--

Los planes de litigio estratégico, sus acciones y particularidades de cada estrategia necesariamente siempre deben estar en constante evaluación y revisión por parte de los diferentes actores, pues hay que atender al contexto, a las fortalezas y debilidades, logros y retos que se identifican en los diálogos relacionales en los territorios.

#### **Acción por el clima en Medellín: (COMUNA 8 de Medellín):**

- Antecedentes registrados con las investigaciones para el área
- Fortalecer el trabajo articulado y en red
- Articulaciones con la academia
- Fortalecimiento en conocimiento técnico y político de los temas que se litigarán de manera estratégica en el marco de las luchas históricas urbano populares
- Acompañamiento
  - Temáticas:

- Gestión del riesgo (PMRI, ESTUDIOS C8)
- Ordenamiento territorial (BURNOR, PLRU, MIB)
- Reasentamiento

### 13. BIBLIOGRAFÍA DE INTERÉS

Título	Enlace de acceso
Migraciones y medio ambiente: el sistema jurídico internacional frente a la figura de refugiado ambiental	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407769497004">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407769497004</a>
Relaciones socio-ecológicas en perspectiva Sumak Kawsay (Buen vivir): un estudio de caso del Río Fonce (San Gil Santander)	<a href="https://www.redalyc.org/journal/4077/407769497005/407769497005.pdf">https://www.redalyc.org/journal/4077/407769497005/407769497005.pdf</a>
Mecanismos de coordinación en la planificación de cuencas hidrográficas en Colombia: el caso del río Dagua	<a href="https://www.redalyc.org/journal/996/99668844001/99668844001.pdf">https://www.redalyc.org/journal/996/99668844001/99668844001.pdf</a>
El cambio climático: negacionismo, escepticismo y desinformación	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39666192013">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39666192013</a>
La conservación de la naturaleza en las relaciones Norte-Sur: el pago por los servicios ecosistémicos	<a href="https://www.redalyc.org/journal/815/81562580004/81562580004.pdf">https://www.redalyc.org/journal/815/81562580004/81562580004.pdf</a>
Elementos para una epistemología ambiental descolonial	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407764644014">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407764644014</a>

Participación ciudadana y democracia ambiental (consultas populares en Colombia: movimientos sociales contra la explotación minera en el municipio de Piedras, Tolima)	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=645868985003">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=645868985003</a>
Ecología y educación: ¿apología del mercado?	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407762527016">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407762527016</a>
Aportes para desaprender lo ambiental y lo social	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=571360752006">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=571360752006</a>
Transformaciones Territoriales, Mudanzas y Cambios en Servicios Ecosistémicos, Armenia, Colombia	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=497860840006">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=497860840006</a>
Ficciones de naturaleza. Científicos, indios y activistas	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39657713010">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39657713010</a>
Feminismos territoriales en América Latina: defensas de la vida frente a los extractivismos	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105149483020">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105149483020</a>
Disputas y conflictos en torno a la delimitación de los complejos de páramos en Colombia. El caso del complejo de páramos Sonsón de los	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407755353013">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407755353013</a>

departamentos de Antioquia y Caldas	
Reflexiones alrededor de la epistemología ambiental	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81548044004">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81548044004</a>
Extractivismo, conflictos y defensa del territorio: El caso del corregimiento de La Toma (Cauca-Colombia)	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359646673010">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359646673010</a>
Hacia una ecología política del agua en Latinoamérica	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81543788004">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81543788004</a>
El Cambio Climático y su relación con las generaciones futuras como Sujetos de Derecho	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=585961405002">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=585961405002</a>

# Litigio estratégico para la defensa del territorio y el ambiente

Área de Defensa del Territorio  
CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD  
2024

